

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 119- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución Política del Ecuador, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, expresa: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, dispone: Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá

informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

Que, mediante Informe Financiero No. 30-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, la Mgs. Elena Abril Huilca en su calidad de Directora Financiera (e) y la Ing. Mónica Cholango Quinte, en su calidad de Subdirectora de Presupuesto, expresan lo siguiente: "Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una **DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 10**; conforme lo establecen los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 516,925.39.

11.- Dirección de Servicios Administrativos

Con Memorando No. 0934-DATH-GADMLA-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade – Director de Administración de Talento Humano, mediante el cual solicita se analice la existencia de fondos para atender el requerimiento planteado por el trabajador Heredia Ordoñez Carlos Daniel, acerca de la pre liquidación de haberes por renuncia voluntaria; para lo cual es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.51.07.11.01, denominada Indemnizaciones Laborales USD. 4,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.03.02.00, denominada Pasajes al exterior USD. 3,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.03.04.00, denominada Viáticos y Subsistencias en el Exterior USD. 1,500.00

21.- Dirección Cultura, Deporte y Recreación

En atención a la sumilla de Alcaldía, inserta en el Informe No. 649-DCDR-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la ejecución de los Proyectos “Festival Familiar del Ciclo Paseo” y “Fortalecimiento de Capacitación Artesanal, Música y Danza”; considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía, para lo cual se debe realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Crear una Partida denominada “Proyecto Festival Familiar Del Ciclo Paseo”, USD. 6,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.66, denominada Proyecto “Fortalecimiento de la Biblioteca Marco Dávalos” USD. 6,500.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05.17, denominada “Fortalecimiento Capacit. Artesanal, Música, Danza” USD. 6,500.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.66, denominada Proyecto “Fortalecimiento de la Biblioteca Marco Dávalos” USD. 6,500.00

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 660-DCDR-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la ejecución del Proyecto “Desarrollar un buen uso del Tiempo Libre”; considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía; para lo cual se debe realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05.27, denominada Proyecto “Escuelas Deportivas” USD. 1,270.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.14.04.01.00, denominada Maquinarias y Equipos USD. 1,270.00.

Mediante Informe No. 010-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Yomaira Liseth Mora Cordero – Secretaria de la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación, mediante el cual solicita la reposición de Caja Chica, del mes de Agosto, por el valor de USD. 186.49; sin embargo, considerando la frecuencia de la utilización de este fondo, toda vez que aún resta 4 meses del año fiscal 2022, se realizan los incrementos a las siguientes partidas:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.08.11.00, denominada Vestuario, Lencería, Prendas de Protección. USD. 500.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios. USD. 1,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.08.11.00, denominada Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad. USD. 2,000.00.

Mediante formulario de Viáticos, Subsistencias y Movilización No. LV-CG-141, emitido por el departamento de Contabilidad, se verifica que no existe disponibilidad en la partida, por lo cual se procede a incrementar USD. 1,000.00; en la Partida No. 21.73.03.03, Viáticos y Subsistencias en el Interior, debiendo reducir de la Partida Presupuestaria No. 21.73.02.10.01, denominada Servicios Guardería Fijos, por el mismo valor.

Mediante Informes No. 0438, 0449 y 0452 -JL-GADMLA-2022, suscritos por Nelly Romero – Contadora General, en donde solicita la certificación financiera para el pago de becas estudiantiles, es necesario que se ubiquen los recursos para cubrir estos compromisos, debiendo para el efecto realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.04.00, denominada Edición, Impresión. Reproducción y Publicidad. USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.60, denominada “Proyecto Cuento Infantil”. USD. 3,500.46.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.04.05.00, denominada Gastos en Vehículos. USD. 6,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.08.04.01, denominada Materiales de Oficina. USD. 1,999.54.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.78.02.06.03, denominada Becas (Ordenanza) Liquidación Becas año 2017-2018-2019-2020 USD. 22,000.00

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0722-DCDR-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para el equipamiento de la banda de música municipal del cantón Lago Agrio, considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía; para lo cual se debe realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos. USD. 5,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.31.00, denominada Proyecto Formación Artística y conformación Orquesta Sinfónica Infanto Juvenil. USD. 5,000.00

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

Mediante Informe No. 0126-DDT-GADMLA-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el Tnlgo. Ricardo Briones M – Director de Desarrollo Turístico (E) del GADMLA, mediante el cual hace el requerimiento de traspaso de valores, con la finalidad de financiar el evento por el “Día Internacional del Turismo y el Proyecto del AVI Turismo en el cantón Lago Agrio”, lo cual permitirá la reactivación económica de cada uno de los habitantes de nuestra ciudad, al tiempo que se dará a conocer nuestra diversidad de atractivos turísticos con los cuales contamos y sean reconocidos a nivel nacional y local.

En esta ocasión, será necesario hacer los siguientes movimientos:

- ✓ Reducir de la Partida No. 22.84.01.06.01, denominada Herramientas. USD. 3,000.00
- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos. USD. 3,000.00

Mediante Informe No. 0135-DDT-GADMLA-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Tnlgo. Ricardo Briones M – Director de Desarrollo Turístico (E) del GADMLA, mediante el cual hace el requerimiento de traspaso de valores presupuestarios, con la finalidad de financiar la adquisición de maquinarias para el Parque Ecológico Perla, siendo necesario hacer el siguiente movimiento:

- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.02.04.00, denominada, Edición Impresión. Reproducción y Publicidad. USD. 7,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.04.17.00, denominada Infraestructura. USD. 19,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. USD. 4,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.08.05.01, denominada Materiales de Aseo. USD. 1,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.08.07.06, denominada Material de Impresión, Reproducción y Publicidad (Especies Valoradas). USD. 2,000.00
- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.02.49.00, denominada Eventos publicitarios promocionales. USD. 30,000.00.

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.02.07.01, denominada Insumos, Materiales y Suministros para Construcción USD. 3,000.00.

31.- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Mediante Memorando No. 1411-DSA-GADMLA-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, en donde solicita certificación financiera, para la adquisición de herramientas, Insumos y materiales, en el área de topografía de la Subdirección de Proyectos; para lo cual es necesario realizar un traspaso de las siguientes partidas:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 31.73.14.06, denominada Herramientas y equipos menores. USD. 120,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.08.11.01, denominada Proyecto “Fortalecimiento de Ligas Barriales y Parroquiales En el cantón Lago Agrio”. USD. 120,000.00.

Mediante Informe No. 114-DP-2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación, en donde solicita traspaso de recursos (honorarios Contratos Civiles de Servicios), para la contratación de un Ingeniero Civil, para que apoye a la elaboración de estudios estructurales, siendo necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 31.73.06.06.01, denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios. USD. 19,800.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.06.01.00, denominada Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada USD. 19,000.00

32.- Dirección de Gestión Ambiental

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 116-DGA-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Qmc. José López – Director de Gestión Ambiental del GADMLA (s), mediante el cual solicita se autorice el traspaso de partidas, para cubrir pagos que se tiene pendientes de las unidades de recolección, ya que estas realizan el alzado, transportación y recolección de los residuos comunes domiciliarios del cantón Lago Agrio.

Los movimientos de partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.04.05, denominada Vehículos. USD. 56,300.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.04.01, denominada Gastos en Maquinaria y Equipo. USD. 56,300.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 127-DGA-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA (s), mediante el cual solicita se autorice el traspaso de partidas presupuestarias, para la contratación del Monitoreo Ambiental del Relleno Sanitario del cantón Lago Agrio, período julio- diciembre 2022, de esta manera poder cumplir con la normativa legal vigente solicitada por la autoridad ambiental (Ministerio del Ambiente y Agua).

Los movimientos de partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.06.09.01, denominada Investigaciones profesionales y Análisis de Laboratorio USD. 4,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.07.09, denominada Proyecto Manejo Fauna Urbana. USD. 500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos. USD. 2,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.14.03.01, denominada Mobiliarios USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.07.08, denominada Proyecto Educación Ambiental. USD. 500.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 128-DGA-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA (s), mediante el cual solicita se autorice el traspaso de partidas presupuestarias, para poder iniciar el proceso de “Adquisición de un vehículo tipo camión para el área de Ornato, Parques y Jardines de la Dirección de Gestión Ambiental del GADMLA”, vehículo que será utilizado para la movilización permanente y distribución del personal operativo de cada área de esta dirección.

Los movimientos de partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.84.01.05.06, denominada Vehículos. USD. 22,100.54.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.84.01.04.00, denominada Maquinarias y Equipos. USD. 2,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.17.00, denominada Infraestructura (Auxiliar 3254) USD. 3,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.17.00, denominada Infraestructura (Auxiliar 3262) USD. 1,127.99.

- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.05.04.00, denominada Maquinarias y Equipos (Auxiliar 3255) USD. 1,472.55.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.03.00, denominada Almacenamiento, Embalaje Envase USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, eléctricos y Plomería USD. 1,500.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.09.00, denominada Servicio de Aseo, Lavado, Fumigación USD. 12,000.00

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 130-DGA-2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA (s), mediante el cual solicita se autorice el traspaso de partidas presupuestarias, para poder dar cumplimiento al Proyecto “Control y Prevención de la proliferación de plagas (vectores y roedores), en las áreas de influencia del relleno sanitario (1Km. Al perímetro del relleno sanitario) y en dependencias municipales”.

Los movimientos de partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.08.19.04, denominada Adquisición de accesorios e insumos químicos. USD. 7,500.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.08.05.01, denominada Materiales de Aseo. USD. 1,400.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.08.02.01, denominada Vestuario, Lencería y prendas de Protección. USD. 3,500.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.02.07.08, denominada Gasto en Maquinaria y Equipo USD. 4,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.02.09.00, denominada Servicio de Aseo, Lavado y Fumigación. USD.16,400.0

34.- Programa de Alcantarillado

Mediante Oficio No. EMAPALA-EP-GG-JV-0739-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, en donde se solicita el pago de la planilla de reajuste de precios definitivos, de anticipo de obra del contrato No. 25-2021, “Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, para Mejorar la Disposición de excretas en el barrio Bella Esperanza de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía, en los Oficios No. EMAPALA-EP-GG-JV-0763 (0764 y 0765) -2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, suscritos por la Mgs. Juana Villota Valencia –

Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Lago Agrio (EMAPALA); mediante el cual se presentan las planillas de reajustes de precios del anticipo, planilla 1 y planilla 2, del proyecto "Ampliación de Redes del Sistema de Alcantarillado Sanitario para mejorar la disposición de excretas en los barrios los Ángeles, SOMCLA y Abdón Calderón, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio; para lo cual es necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 34.75.01.03.00, denominada Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, para mejorar la disposición de excretas en el barrio Bella Esperanza (Conv. STCEA-DJ-2020-040) Reajustes. USD. 3,170.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 34.75.01.03.00, denominada Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, para mejorar la disposición de excretas en el barrio Los Ángeles; SOMCLA y Abdón Calderón N.L. (Conv. STCEA) USD. 4,300.0
- ✓ Reducir de la Partida No. 34.71.07.07.01, denominada Compensación por vacaciones no gozadas. USD. 1,300.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 34.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios. USD. 6,170.00.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0308-GADMLA-DSPM-2022, de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el señor Hugo Barrionuevo – Director de Servicios Públicos Municipales, quien solicita autorización de traspasos de recursos económicos, en vista que existe la necesidad institucional de realizar la adquisición de accesorios y repuestos para la franjadora; adquisición de materiales eléctricos y adquisición de rótulos para señalización de los mercados; conforme el siguiente detalle:

- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.04.05.00, denominada Gastos en Vehículos. USD. 3,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.06.01.00, denominada Consultoría, Ases. e Investigación Especializada USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.14.04.01, denominada Maquinarias y Equipos USD. 4,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.02.04.00, denominada Edición, Impresión, Reproducción y Publicidad USD. 2,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.04.06.00, denominada Herramientas USD. 2,500.00.

- ✓ Reducir de la Partida No. 35.84.01.03.03, denominada Mobiliarios USD. 1,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.04.17 (3541), denominada Maquinarias y Equipos USD. 2,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.08.07.06, denominada Adecentamiento del Centro Comercial Popular USD. 1,000.00.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización USD. 17,500.00.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en Oficio No. 38-AFM-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la señorita Jessica Medina – Administradora de Ferias y Mercados, quien expone la tabla de valores cancelados y por cancelar, con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de 2 escaleras mecánicas y 2 ascensores del mercado central solicita autorización de traspasos de recursos económicos, en vista que; conforme el siguiente detalle:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.73.04.04.01, denominada Gastos en Maquinarias y Equipos USD. 1,823.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 34.73.04.17.00, denominada Infraestructura USD. 1,823.00.

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 097-DP-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Arq. Paúl Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual indican que una vez realizada la inspección en el lugar se pudo constatar que el terreno dispuesto por los moradores del Barrio Cóndor Mirador de la parroquia Nueva Loja, para la construcción de una cancha de uso múltiple, no cumple con las medidas reglamentarias; razón por la cual, se recomienda implantar una cancha sintética infantil en esta área de terreno, ya que dicho barrio no cuenta con más área verde. Por lo expuesto, es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Crear una Partida, denominada Construcción de cancha Sintética infantil, en el barrio Cóndor Mirador de la ciudad de Nueva Loja. USD. 50,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04.00, (Auxiliar 38811) Denominada Construcción de una cancha de uso múltiple

En el barrio Cóndor Mirador de la parroquia Nueva Loja USD.
50,000.00.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 1110-D.O.P.M-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita un traspaso de crédito, para poder financiar los siguientes proyectos:

- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.10.01, denominada Servicios de Guarderías Fijos. USD. 2,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.12.00, denominada Investigaciones profesionales y exámenes de laboratorio Minas. USD. 3,300.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.04.01, denominada Gastos en Maquinarias y Equipos. USD. 25,000.00;
- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.73.04.05.00, denominada Gastos en Vehículos. USD. 25,000.00;
- ✓ Incrementa la Partida No. 38.75.01.07.00, denominada Construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Consejo Provincial Nueva Loja. USD. 600.00;
- ✓ Incrementa la Partida No. 38.75.01.04.00, denominada Construcción de cubierta, graderío y mejoramiento de la cancha existente del barrio Milena, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio. USD. 4,700.00.

Mediante Orden de Pago de Alcaldía No. 0004609, a nombre de MOTORES Y TRACTORES MOTRAC S.A, por el valor de USD. 45,896.96, por concepto de reparación del sistema eléctrico, sistema de inyección, sistema del tren de rodaje y trabajos varios en la excavadora John Deere 210G, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas; mediante contrato No. 135-2021. Cabe indicar que, revisada la cédula presupuestaria de gastos, del programa 38 Obras Públicas, no existe saldo suficiente para cubrir este compromiso, por lo que es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.17.00, denominada Infraestructura (Auxiliar 3822). USD. 18,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.17.00, denominada Infraestructura (Auxiliar 3822). USD. 18,000.00;
- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.73.08.13.01, denominada Gastos en Vehículos. USD. 36,000.00;

Mediante Orden de Pago de Alcaldía No. 0004928, a nombre de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A./ Sr. Almeida Ramírez Jorge, por el valor de USD. 51,136.40, por concepto de adquisición de neumáticos catalogados para el parque automotor del GADMLA, para lo cual es necesario incrementar recursos a la partida de repuestos y accesorios, toda vez que los saldos existentes a la fecha, no son suficientes para poder cubrir dicho pago. Por lo expuesto, es necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios. USD. 30,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.04.00, denominada Edición, Impresión, Reproducción y Publicidad USD. 7,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.08.03.00, denominada Combustibles y Lubricantes USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.08.07.01, denominada Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción USD. 100.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.14.04.01, denominada Maquinarias y Equipos USD. 3,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.14.06.00, denominada Herramientas USD. 5,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.14.01.07, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos USD. 100.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.84.01.06.01, denominada Herramientas USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos USD. 100.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.84.01.11.01, denominada Partes y Repuestos USD. 3,200.00

39.- Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda

Mediante Informe Financiero No. 022-DF-GADMLA-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, se da a conocer a Alcaldía, sobre las transferencias realizadas por el BDE, con cargo al Crédito No. 41236, destinado a financiar el proyecto "Adquisición de equipos para saneamiento ambiental en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos".

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. BEDE, mediante Oficio No. BDE-GSZN-2022-0279-OF, suscrito por la Ing. María Alexandra Cabrera, Gerente de la Sucursal BDE, informa que el monto del

financiamiento es de USD. 1'139,958.34; y el total de los tres desembolsos realizados es de USD. 1'093,343.03, existe un saldo no utilizado de USD. 46,615.31.

Cabe indicar que los USD. 27,361.85 que el GAD Municipal de Lago Agrio, deberá restituir a la cuenta del BDE, corresponde a la diferencia de USD. 39,718.82 (multa cobrada al contratista), menos USD. 12,356.97 (saldo pendiente por desembolsar por parte del BDE).

Para el efecto, es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Reducir de la Partida No. 39.7.07.11.01, denominada Indemnizaciones Laborales. USD. 27,361.85;
- ✓ Crear la Partida No. 39.57.02.04.00, denominada Reajustes de Inversiones. USD. 27,361.85

CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge el requerimiento formulado desde las diferentes Direcciones, con la finalidad de redistribuir los recursos de sus áreas conforme los proyectos que se deben llevarse a cabo para lograr el bienestar de la ciudadanía del cantón Lago Agrio.
- ✓ Se está considerando mayores recursos para la compra de repuestos y el mantenimiento de los vehículos, así como también la compra de materiales de construcción, pago de liquidación por renuncia voluntaria,; debido a que en las partidas correspondientes, no se cuenta con saldos suficientes.
- ✓ Se incrementan recursos para financiar el pago de reajustes de precios de planillas de los proyectos de obras, debido a que las asignaciones iniciales no son suficientes, según consta en las recomendaciones e informes técnicos que se adjuntan.

Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden a USD. 516,925.39, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2022.

RECOMENDACIÓN:

- Poner a consideración del Concejo, para su conocimiento la DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 10; según lo establece el Artículo 258 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

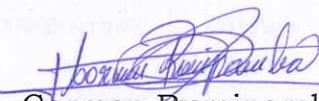
Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **quince de septiembre del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Informe Financiero Nro. 30-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Sexta Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito Nro. 10.-**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señoras Concejala y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

R E S U E L V E:

Dar por conocido el Informe Financiero Nro. 30-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Sexta Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito Nro. 10.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de septiembre de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

